

INFORME SECRETARIAL

Paso al despacho hoy 3 de marzo de 2.022, el presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, informando que la Comisaria de Familia de Zona Bananera, presentó memorial indicando el nuevo empleador del demandado. **SÍRVASE A PROVEER.-**

ANTONIO ÁLVAREZ SANTANDER

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUJICPAL DE ZONA BANANERA**

Radicado: 47.980.40.89.002.2020.00088.00

Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: ANGELICA JOHANA SEVILLA HERNANDEZ

Demandado: LUIS GARIDS CABALLERO CANTILLO

Zona Bananera – Magdalena, tres (3) de marzo de dos mil veintidos (2.022)

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la doctora **ANA MARCELA ORTIZ OSIRIS**, actuando como apoderada de la parte demandante, en su función de Comisaria de Familia de Zona Bananera; en el cual informa a este despacho que el señor **LUIS GARIDS CABALLERO CANTILLO**, demandado dentro del proceso de la referencia, cambió de empleador, razón por la cual no se ha podido dar cumplimiento a lo ordenado por esta célula judicial, en auto de fecha 15 de septiembre de 2.020 y en aras de cumplir con lo decretado y lograr el restablecimiento de los derechos de los niños **LUIS DAVID Y LEIDER DAVID CABALLERO SEVILLA**, informa el nuevo empleador del ejecutado.

Como lo solicitado es procedente, el juzgado accederá a ello, por lo que se

RESUELVE

PRIMERO: NOTIFIQUESE por secretaría a la bananera **EL ENANO S.A.S** y/o **FINCA SAMY**, que este Despacho por medio de proveído de fecha quince (15) de Septiembre de 2.020, resolvió: “**PRIMERO: DECRETASE el embargo y retención del 50% del salario devengado o por devengar y demás emolumentos económicos que sean embargables, que perciba el señor LUIS GARIDS CABALLERO CANTILLO...**”. (c.c. 1.083.469.184). Para que se sirva realizar los descuentos respectivos e Indíquese también que dichos dineros deben ponerse a disposición de este despacho Judicial bajo los siguientes datos:

- Cuenta: Banco Agrario S.A.
- No. de Cuenta: 479802042002
- Radicado: 47980408900220200008800

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez